

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante el día 12 de julio de 2022, arrió memorial solicitando autorización para la notificación al demandado en una nueva dirección. A Despacho, 19 de julio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

| | |
|---------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Scotiabank Colpatria S.A. |
| Demandado | Carlos Mario Areiza Barrientos. |
| Radicado | 05 001 31 03 006 2021 00323 00 |
| Sust. # 0359 | Autoriza notificación a nueva dirección |

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se autoriza a la parte ejecutante a realizar los trámites para la notificación del demandado señor **Carlos Mario Areiza Barrientos**, a la dirección informada, esto es en la **Calle 49 # 58-32, Piso 2, Copacabana - Antioquia**. Por ser una dirección física, se le recuerda a la parte demandante, que deberá adelantar la gestión para la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del C.G.P.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JGH

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 118



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**